Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

OBJETO	SUMINISTRO DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA
FECHA	ABRIL DE 2024
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARÍA DE GOBIERNO

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

Que el Artículo 311 de la Constitución Política de Colombia señala que a los *"municipios, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes".*

Que la Ley 1448 de 2011 *"Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones",* en su capítulo III "DE LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO", regula la normatividad y definición aplicable a los casos de desplazamiento forzado.

El parágrafo segundo de la mencionada Ley, establece que *"Para los efectos de la presente ley, se entenderá que es víctima del desplazamiento forzado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de las violaciones a las que se refiere el artículo 3o de la presente Ley".*

Así mismo, el ARTÍCULO 61. LA DECLARACIÓN SOBRE LOS HECHOS QUE CONFIGURAN LA SITUACIÓN DEL DESPLAZAMIENTO, establece que *"La persona víctima de desplazamiento forzado deberá rendir declaración ante cualquiera de las instituciones que integran el Ministerio Público, dentro de los dos (2) años siguientes a la ocurrencia del hecho que dio origen al desplazamiento, siempre y cuando estos hechos hubiesen ocurrido a partir del 1o de enero de 1985, y no se encuentre registrada en el Registro Único de Población Desplazada.*

La declaración hará parte del Registro Único de Víctimas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 155 de la presente Ley. La valoración que realice el funcionario encargado de recibir la solicitud de registro debe respetar los principios constitucionales de dignidad, buena fe, confianza legítima y prevalencia del derecho sustancial".

El artículo 62, establece tres fases o etapas para la atención humanitaria de las víctimas de desplazamiento forzado: 1. Atención Inmediata; 2. Atención Humanitaria de Emergencia; y 3. Atención Humanitaria de Transición.

La atención inmediata, conforme a lo establecido en el artículo 63, es la *"...entregada a aquellas personas que manifiestan haber sido desplazadas y que se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada y requieren de albergue temporal y asistencia alimentaria.*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Esta ayuda será proporcionada por la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento. Se atenderá de manera inmediata desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas".

En el marco de la ruta señalada en el articulo en mención, la ayuda humanitaria alimenticia es entregada a las familias que declaren hecho victimizante de desplazamiento y no requieran servicio de hogar de paso por cuanto cuentan con familiares y/o cualquier otro tipo de arraigo en el Municipio de Montería.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres, mediante documento técnico llamado "AYUDA HUMANITARIA EN COLOMBIA" [i] estandarizó la AYUDA HUMANITARIA EN COLOMBIA, en la cual se establece que *"Cada familia censada y catalogada como afectada deberá recibir asistencia alimentaria, en las primeras 48 horas de ocurrido el evento, el cual por su composición tendrá una duración promedio de 8 a 10 días en un núcleo familiar estándar no superior de 5 integrantes". (Página 77).*

Así mismo, estableció una tabla de calorías que debe contener el kit alimentario que debe ser entregado a las familias beneficiadas, discriminándolo así:

Calculo de kilo calorías del mercado
(Ayuda Alimentaria)

PRODUCTO	KILO POR CALORIAS EN 100 gr	RACION DIARIA SUGERIDA (GR)	TOTAL KILO CALORIAS POR RACION
Aceite Vegetal	900	40	360,00
Arroz	370	60	222,00
Azúcar	384	20	76,80
Café	2	6	0,12
Chocolate	530	25	132,50
Frijol	341	50	170,50
Harina de maiz	343	40	137,20
Harina de Trigo	360	40	144,00
Leche en Polvo	490	50	245,00
Lenteja	350	50	175,00
Lomito de Atún	144	80	115,20
Panela	350	20	70,00
Pasta	371	30	111,30
Sal	0	6	0,00
TOTAL KILO CALORIAS			**1959,62**

Tabla de kilocalorías del Kit Alimentario de la UNGRD

La tabla de composición de los mercados para cinco (5) personas durante ocho (8) días, conforme a lo establecido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres debe contener lo siguiente:

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Mercado
(Ayuda Alimentaria)

PRODUCTO	CANTIDAD
Azúcar Morena Empacada en Bolsa de Polietileno	2 libras
Café en Empaque de Foil de Aluminio	1 libra
Frijol en Empaque de Bolsa de Polietileno	2 libras
Aceite Vegetal en Envase Plástico x 1000 cc.(frasco)	1 frasco
Leche en Polvo Entera en Empaque de Foil de Aluminio x 400gr (bolsa)	2 bolsa
Lenteja en Empaque de Bolsa de Polietileno	4 libras
Harina de maíz, empaque en Bolsa Plástica.	1 libra
Panela Morena Empacada en Bolsa Plástica	4 unidades
Lomito de atún en Lata con Fecha de Vencimiento Vigente	3 latas
Arroz en Bolsa de Polietileno Resistente	12 libras
Chocolate con azúcar en Empaque Parafinado.	2 libra
Sal Yodada en Empaque de Bolsa de Polietileno	1 libra
Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro, Empaque en Bolsa Plástica.	1 libra
Pasta tipo espagueti	1 libra

De igual manera, en la pagina Nº 105 del referenciado Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, la UNGRD, detalló los componentes del kit de aseo familiar que debe integrar los mercados de ayuda humanitaria, así:

Kit de Aseo Familiar

PRODUCTO	CANTIDAD
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Adulto	3 Unidades
Cepillo de Dientes en Cerda Suave para Niño	2 Unidades
Crema de Dientes de 75 Centímetros Cúbicos en empaque individual:	1 Unidad
Desodorante en Crema empaque x 105 Gramos	1 Unidad
Jabón de Baño en empaque individual x 130 Gramos	1 Unidad
Jabón en Barra para Lavar Ropa de 350 Gramos	1 Unidad
Peinilla Plástica tamaño grande	1 Unidad
Rollos de Papel Higiénico x 25 metros doble hoja Tamaño 10.5 x 10.1 cms Color Blanco	2 Unidades
Toalla en Hilo de 0.50x0.90 Metros	1 Unidad
Toallas higiénicas mediana x 10 Unidades	1 paquete
Pañal desechable x 10 unidades	1 Paquete

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Igualmente, en la pagina Nº 101 del referenciado Manual de Estandarización de Ayuda Humanitaria en Colombia, la UNGRD, detalló los componentes del kit de cocina que debe integrar los mercados de ayuda humanitaria, así:

Kit de Cocina

PRODUCTO	CANTIDAD
Olla No.24 en Aluminio con tapa	1 Unidad
Chocolatera en Aluminio de 2 litros	1 Unidad
Platos Hondos Grandes de Plástico	5 Unidades
Pocillos Chocolateros Grandes de Plástico	5 Unidades
Cucharas en Acero Inoxidable Grandes	5 Unidades
Cuchara grande en Acero Inoxidable	1 Unidad

Es así, que el Municipio de Montería, en el marco de las competencias asignadas por la Ley 1448 de 2011, los Decretos 4800 y 4633 de 2011, tiene la competencia legal de garantizar ayuda humanitaria mediante la entrega de mercados a la población víctima.

Que este proyecto se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE ACCIONES TENDIENTES A PROMOVER LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA" de conformidad con el certificado expedido por el Secretario de Planeación Municipal e identificado con el código BPIN: 2024230010030 del 19 de Febrero de 2024.

Así mismo, el presente proyecto se encuentra inscrito en el Plan de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios vigencia 2024 del Municipio de Montería de acuerdo con el certificado N° P.C. 0877, expedido por el coordinador del área de compras de fecha nueve (9) de Febrero de 2024.

Por tal motivo, se hace necesaria la presente contratación.

2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS

2.1. EL OBJETO A CONTRATAR: SUMINISTRO DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA.

2.2. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de suministro, no definido específicamente en la Ley 80 de 1993, pero autorizado en el Artículo 32 de la misma codificación.

Este tipo de contrato se encuentra definido en el Código de Comercio en el artículo 968 en el siguiente sentido:

*"(...) **CONTRATO DE SUMINISTRO DEFINICIÓN.** El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios (…)"*

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

2.3. CLASIFICACIÓN DEL BIEN EN EL CÓDIGO UNSPSC: De acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS
E – Productos de uso final	50 – Alimentos, bebidas y tabacos	5015 – Aceites y grasas comestibles	501515 – Grasas y aceites vegetables comestibles	50151513 Aceites vegetales o de planta comestibles
		5016 – Chocolates, azucares, edulcorantes, y productos de confitería	501615 – Chocolates, azucares, edulcorantes productos	50161509 Azucares naturales o productos endulzantes 50161511 Chocolate o sustituto de chocolate
		5017 – Condimentos y conservantes	501719 – Salmuera y salsa y aceitunas	50171902 Condimento
		5019 – Alimentos preparados y conservados	501929 – Pastas o tallarines natural	50192901 Pasta sencilla o fideos
		5020 – Bebidas	502017 – Café y té	50201706 Café
		5022 – Productos de cereales y legumbres	502210 - Legumbres	(50221001) Granos de Legumbres (50221002) Harina
		5022 – Productos de cereales y legumbres	502211 - Cereales	50221101 Granos de Cereales
		5040 – Vegetales frescos	504018 – Frijoles	50401809 Frijoles ojo negro 50401806 Frijoles negros
			504045 - Lentejas	50404503 Lenteja verde
	53 – Ropa, maletas, y productos de aseo personal	5313 – Artículos de tocador y cuidado personal	531315 - Dentales	53131502 Dentífrico 53131503 Cepillos de dientes 53131608 Jabones
B – Materias primas	14 – Materiales y productos de papel	1411 – Productos de papel	141117 – Productos de papel para uso personal	14111704 Papel higiénico
F – Servicios	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8114 – Tecnologías de fabricación	811416 – Manejo de cadena de suministros	81141601 – Servicio de logística

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS: Las especificaciones del objeto corresponden a las siguientes:

COMPONENTE DE MERCADO			
ÍTEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA
1	Azúcar	Azúcar morena empacada en bolsa de polietileno. Bolsa de 500 gr	Gramos
2	Café	Café en Empaque de Foil de Aluminio. Bolsa de 500 gr	Gramos

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

3	Frijol	Frijol en Empaque de Bolsa de Polietileno. Bolsa de 500 gr	Gramos
4	Aceite	Aceite Vegetal en Envase Plástico x 1000 cc.(frasco). Botella 1000 c.c	Centímetro Cubico
5	Leche en Polvo	Leche en Polvo Entera en Empaque de Foil de Aluminio. Bolsa de 400 gr	Gramos
6	Lenteja	Lenteja en Empaque de Bolsa de Polietileno. Bolsa de 500 gr	Gramos
7	Harina de maíz	Harina de maíz, empaque en Bolsa Plástica. Bolsa de 500 gr	Gramos
8	Panela	Panela Morena Empacada en Bolsa Plástica. Paquete 225 gr	Gramos
9	Lomito de atún	Lomito de atún en Lata con Fecha de Vencimiento Vigente. Lata de 370 gr	Gramos
10	Arroz	Arroz en Bolsa de Polietileno Resistente. Bolsa de 500 gr	Gramos
11	Chocolate	Chocolate con azúcar en Empaque Parafinado. Bolsa de 500 gr	Gramos
12	Sal	Sal Yodada en Empaque de Bolsa de Polietileno. Bolsa de 500 gr	Gramos
13	Harina de Trigo	Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro, Empaque en Bolsa Plástica. Bolsa de 500 gr	Gramos
14	Pasta	Pasta tipo espagueti. Bolsa de 500 gr	Gramos

COMPONENTE DE ASEO			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Cepillo de dientes para adultos	❖ Para adultos ❖ Tipo: mango ❖ Material del mango: polipropileno ❖ Textura de las cerdas: suave	Unidad
2	Cepillo de dientes para niños	❖ Para niños ❖ Tipo: mango ❖ Material del mango: polipropileno ❖ En celda suave para niños	Unidad
3	Crema dental	❖ Menta original ❖ Contenido neto: 150 ML	Unidad
4	Desodorante	❖ Crema ❖ Sobre de mínimo 10.5 gramos.	Unidad
5	Jabón de baño	❖ Contenido: Entre 110 y 120 Gramos	Unidad
6	Jabón en barra para lavar ropa	❖ Contenido: Mínimo 350 Gramos	Unidad
7	Papel higiénico	❖ Triple hoja mínimo ❖ Rollo entre 30 y 40 metros.	Unidad
8	Toallas Higiénicas	❖ Paquete por 30 ❖ Material: tela ❖ Con alas: si	Paquete
9	Pañal desechable	❖ Paquete por 10 ❖ Material: polipropileno	Paquete

COMPONENTE DE COCINA			
ITEMS	**PRODUCTO**	**DESCRIPCION DEL PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	Olla metálica	❖ Incluye tapa: sí. ❖ Diámetro: 24 CM.	Unidad
2	Chocolatera	❖ Capacidad mínima: 2 Litros ❖ Material: aluminio.	Unidad
3	Plato hondo	❖ Material: plástico. ❖ Diámetro: Entre 15 y 20 CM ❖ Color: variado.	Unidad
4	Pocillo chocolatero	❖ Material: plástico ❖ Diámetro: Mínimo 9 CM	Unidas
5	Cuchara	❖ Material de la hoja: acero inoxidable ❖ Uso: Doméstico ❖ Largo total: Aprox: 19 CM	Unidad

NOTA 1. Los bienes antes descritos fueron obtenidos del documento Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, expedido por la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo y Desastre, el cual hará parte integral de este estudio previo.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

NOTA 2: Sólo serán beneficiarios de la ayuda humanitaria (Componente mercado) los núcleos familiares que manifiesten no acogerse al beneficio de hogar de paso.

El presente proceso se ha estructurado a monto agotable, dado que el suministro de los bienes a adquirir dependerá de las solicitudes validas recibidas por la Secretaria de Gobierno.

ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE Y ALMACENAMIENTO DE LOS PRODUCTOS:

Conforme a lo establecido por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo y Desastres, en el documento de Estandarización de Ayuda Humanitaria de Colombia, los productos que conforman los mercados, deberán estar empacados y almacenados, conforme a lo siguiente:

PRODUCTO	EMPAQUE	ALMACENAMIENTO	CARACTERISTICAS ESPECIALES
ACEITE	Envase de plástico semirrígido, resistente a golpes, y presiones y sellado herméticamente	No expuesto a la luz ni a altas temperaturas	De origen vegetal y no debe presentar separación de fases ni características organolépticas diferentes a lo normal
ARROZ	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz y el agua	Los productos deben estar sin hongos, grano entero, y color característico
AZUCAR	Bolsa de polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de la luz	Azúcar granulada morena sin humedad presente ni partículas extrañas
CAFÉ	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata recubierta	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe tener aglomerados y sin humedad presente y partículas extrañas, debe conservarse el olor característico a café
CHOCOLATE	Papel parafinado que garantice aislamiento de la humedad	Sitio seco y protegido de los rayos solares y del agua. No debe exponerse a temperaturas mayores de 25 grados	No debe presentar humedad ni grumo, las pastillas deben estar enteras, rígidas, y con un empaque limpio y sin ruptura.
FRIJOL Y LENTEJA	Bolsa de polietileno, resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido del agua y del sol	Los productos deben estar secos sin hongos, grano duro, con color característico
HARINA	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Sitio seco y protegido de los rayos solares	Debe estar libre de humedad, grumos
LECHE EN POLVO	Bolsa de foil de aluminio resistente a la presión o lata	Sitio seco y protegido de los rayos solares	No debe presentar humedad, grumo, coloración, ni

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

	recubierta		partículas extrañas
LOMITO DE ATÚN	Empaque de lata, preferiblemente de abre fácil	No exponer a altas temperaturas por periodos largos ni a los rayos solares	Latas en buen estado, sin hendiduras, fecha de vencimiento vigente, los bordes no deben estar oxidados ni presentar abobamiento. No deben tener rótulos superpuestos, enmendados o ilegibles.
PANELA	Envoltura en bolsas plásticas	Lugares secos y lejos del calor	Limpia, libre de materias, olores, sabores extraños, no debe tener zonas con colores extraños, ni con ablandamientos
PASTA	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor	No debe presentar humedad y estar sin partículas extrañas
SAL	Bolsa plástica resistente a la tracción mecánica	Lugares secos y lejos del calor ni con contacto con detergentes	Debe conservarse en polvo fino de color blanco, libre de humedad, grumos y partículas extrañas

NOTA: Respecto a los productos no alimenticios la UNGRD no establece especificaciones de empaque y almacenamiento de los productos.

3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones.

3.1.1 OBLIGACIONES GENERALES

1. Garantizar la calidad de los bienes a adquirir de acuerdo con las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio y de manera general obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo con lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los lineamientos fijados por la Ley y el Ministerio de Protección Social hasta que entre en vigencia el decreto 1273 de 2.018 que obliga a las entidades públicas a hacer las deducciones directamente.
6. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato

3.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Responder por la entrega de los bienes establecidos, las especificaciones técnicas, de acuerdo con los requerimientos de la administración municipal, en las

cantidades, condiciones y plazo indicado en el estudio previo, fichas técnicas y el contrato.

2. Los bienes objeto del presente contrato deberán ser entregados conforme a la hoja de ruta diseñada por el Asesor del Programa de Gestión del Riesgo de Desastre del Municipio de Montería.
3. Garantizar que los alimentos a entregar no se encuentren vencidos a la fecha y que adicionalmente la misma se cause al menos una semana después de esta.
4. Realizar de manera inmediata los cambios de los bienes defectuosos que impida su correcto funcionamiento o utilización, por unos en perfecto estado.
5. Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en las cantidades requeridas y dando cumplimiento con las especificaciones técnicas exigidas, con las fichas técnicas en los sitios y horarios indicados por el supervisor del contrato.
6. Elaborar el informe de ejecución, en el que conste que la entrega se ha efectuado de acuerdo a los compromisos adquiridos, en la cual se indiquen las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes o elementos, actas de entrega y recibo del almacén, el resumen detallado de los bienes o elementos, valores unitarios y totalizados; evidencias fotográficas de los bienes entregados.
7. Mantener durante la ejecución del contrato los precios de los bienes ofrecidos.
8. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado de este contrato es por la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000 M/CTE.), MONTO AGOTABLE**, incluidos todos los costos directos e indirectos e impuestos nacionales, departamentales y/o municipales que se puedan generar con la celebración del contrato.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO: Para el cálculo del valor estimado del contrato de los bienes, productos y servicios del objeto del presente proyecto, se tuvo en cuenta precios del mercado para obtener el valor promedio unitario, para ello, tres (3) empresas presentaron listados de precios unitarios; una vez verificados y clasificados dichos valores se tomó el valor promedio, teniendo en cuenta que se cumpliera con las condiciones técnicas mínimas de la normatividad vigente. La definición de los factores de verificación y costos del proyecto, se relacionan con la magnitud de la adquisición, dando cumplimiento a los preceptos, de transparencia, economía, celeridad, responsabilidad, buena fe, contemplados en la ley 80 de 1993. Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente el 31 de marzo de 2014, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación de este.

El Municipio de Montería ha realizado un valor estimado basado en un estudio de mercado, consultando y solicitando cotizaciones de los servicios y bienes que se requieren, luego de analizados los datos se concluye que dicho valor estimado se hace en base a los servicios, bienes y productos que se puedan adquirir por el valor promedio unitario. Este valor incluye todos los costos e impuestos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

ÍTEM	COMPONENTE DE ASEO	ESPECIFICACIONES TECNCIAS	ROGELIO ZULUAGA MEJIA IVA INCLUIDO	MEGASEO S.A.S. IVA INCLUIDO	SUMINISTRO MG IVA INCLUIDO	PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Cepillo de dientes para adultos	• Para adultos • Tipo: mango • Material del mango: polipropileno	$ 4.500	$ 3.500	$ 3.900	$ 3.967

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

		• Textura de las cerdas: suave				
2	Cepillo de dientes para niños	• Para niños • Tipo: mango • Material del mango: polipropileno • En celda suave para niños	$ 5.500	$ 3.500	$ 3.900	$ 4.300
3	Crema dental	• Menta original • Contenido neto: 150 ML	$ 9.800	$ 9.500	$ 8.300	$ 9.200
4	Desodorante	• Crema • Sobre de mínimo 10.5 gramos.	$ 5.500	$ 4.900	$ 4.500	$ 4.967
5	Jabón de baño	• Contenido: Entre 110 y 120 Gramos	$ 4.850	$ 4.950	$ 5.100	$ 4.967
6	Jabón en barra para lavar ropa	• Contenido: Mínimo 350 Gramos	$ 5.150	$ 4.400	$ 4.800	$ 4.783
7	Papel higiénico	• Triple hoja mínimo • Rollo entre 30 y 40 metros.	$ 2.750	$ 2.900	$ 3.400	$ 3.017
8	Toallas Higiénicas	• Paquete por 30 • Material: tela • Con alas: si	$ 12.400	$ 11.100	$ 13.200	$ 12.233
9	Pañal desechable x 10 unidades	• Paquete por 10 • Material: polipropileno	$ 18.000	$ 18.500	$ 19.600	$ 18.700

ÍTEM	COMPONENTE DE MERCADO	ESPECIFICACIONES TECNCIAS	GRANERO MERCADOS LA 37 IVA INCLUIDO	DISTREBOL DEL SINU IVA INCLUIDO	DEPOSITO LA GRAN COLOMBIA J.S. IVA INCLUIDO	PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Azúcar morena empacada en bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 2.850	$ 2.920	$ 3.000	$ 2.923
2	Café en Empaque de Foil de Aluminio	Bolsa de 500 gr	$ 19.000	$ 19.500	$ 19.800	$ 19.433
3	Frijol en Empaque de Bolsa de Polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 5.000	$ 5.500	$ 5.700	$ 5.400
4	Aceite Vegetal en Envase Plástico x 1000 cc.(frasco)	Botella 1000 c.c	$ 7.900	$ 8.300	$ 8.200	$ 8.133
5	Leche en Polvo Entera en Empaque de Foil de Aluminio	Bolsa de 400 gr	$ 9.000	$ 9.300	$ 9.400	$ 9.233
6	Lenteja en Empaque de Bolsa de Polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 4.500	$ 5.100	$ 4.800	$ 4.800
7	Harina de maíz, empaque en Bolsa Plástica	Bolsa de 500 gr	$ 2.300	$ 2.300	$ 2.500	$ 2.367
8	Panela Morena Empacada en Bolsa Plástica	Paquete 225 gr	$ 2.000	$ 2.100	$ 2.200	$ 2.100
9	Lomito de atún en Lata con Fecha de Vencimiento Vigente	Lata de 370 gr	$ 6.300	$ 6.200	$ 6.500	$ 6.333
10	Arroz en Bolsa de Polietileno Resistente	Bolsa de 500 gr	$ 2.200	$ 2.300	$ 2.300	$ 2.267
11	Chocolate con azúcar en Empaque Parafinado.	Bolsa de 500 gr	$ 8.000	$ 8.300	$ 8.400	$ 8.233
12	Sal Yodada en Empaque de Bolsa de Polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 1.000	$ 1.200	$ 1.100	$ 1.100
13	Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro, Empaque en Bolsa Plástica.	Bolsa de 500 gr	$ 2.200	$ 2.300	$ 2.300	$ 2.267
14	Pasta tipo espagueti.	Bolsa de 500 gr	$ 3.500	$ 3.500	$ 3.600	$ 3.533

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

ITEMS	COMPONENTE DE COCINA	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CANTIDAD	LINA REINA	SERVIFULL	SURTI OFICINAS DE LA COSTA	PROMEDIO IVA INCLUIDO
1	Olla metálica	➢ Incluye tapa: sí. ➢ Diámetro: 24 CM.	1	$ 93.000,00	$ 67.000,00	$ 74.650,00	$ 78.216,67
2	Chocolatera	➢ Capacidad mínima: 2 Litros ➢ Material: aluminio.	1	$ 37.000,00	$ 27.000,00	$ 30.200,00	$ 31.400,00
3	Plato hondo	➢ Material: plástico. ➢ Diámetro: Entre 15 y 20 CM ➢ Color: variado.	1	$ 6.500,00	$ 5.000,00	$ 5.000,00	$ 5.500,00
4	Pocillo chocolatero	➢ Material: plástico ➢ Diámetro: Mínimo 9 CM	1	$ 7.900,00	$ 5.000,00	$ 5.500,00	$ 6.133,33
5	Cuchara	➢ Material de la hoja: acero inoxidable ➢ Uso: Doméstico ➢ Largo total: Aprox: 19 CM	1	$ 12.500,00	$ 11.000,00	$ 11.800,00	$ 11.766,67

Nota: Después de realizar el ejercicio de cotización respectivo, se toma como referencia el valor promedio de lo cotizado, en consideración que los valores reportados no son distantes

ÍTEM	COMPONENTE DE ASEO	ESPECIFICACIONES TECNCIAS	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Cepillo de dientes para adultos	• Para adultos • Tipo: mango • Material del mango: polipropileno • Textura de las cerdas: suave	$ 3.967
2	Cepillo de dientes para niños	• Para niños • Tipo: mango • Material del mango: polipropileno • En celda suave para niños	$ 4.300
3	Crema dental	• Menta original • Contenido neto: 150 ML	$ 9.200
4	Desodorante	• Crema • Sobre de mínimo 10.5 gramos.	$ 4.967
5	Jabón de baño	• Contenido: Entre 110 y 120 Gramos	$ 4.967
6	Jabón en barra para lavar ropa	• Contenido: Mínimo 350 Gramos	$ 4.783
7	Papel higiénico	• Triple hoja mínimo • Rollo entre 30 y 40 metros.	$ 3.017
8	Toallas Higiénicas	• Paquete por 30 • Material: tela • Con alas: si	$ 12.233
9	Pañal desechable x 10 unidades	• Paquete por 10 • Material: polipropileno	$ 18.700
ÍTEM	**COMPONENTE DE MERCADO**	**ESPECIFICACIONES TECNCIAS**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Azúcar morena empacada en bolsa de polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 2.923
2	Café en Empaque de Foil de Aluminio	Bolsa de 500 gr	$ 19.433
3	Frijol en Empaque de Bolsa de Polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 5.400
4	Aceite Vegetal en Envase Plástico x 1000 cc.(frasco)	Botella 1000 c.c	$ 8.133
5	Leche en Polvo Entera en Empaque de Foil de Aluminio	Bolsa de 400 gr	$ 9.233
6	Lenteja en Empaque de Bolsa de Polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 4.800
7	Harina de maíz, empaque en Bolsa Plástica	Bolsa de 500 gr	$ 2.367

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

8	Panela Morena Empacada en Bolsa Plástica	Paquete 225 gr	$ 2.100
9	Lomito de atún en Lata con Fecha de Vencimiento Vigente	Lata de 370 gr	$ 6.333
10	Arroz en Bolsa de Polietileno Resistente	Bolsa de 500 gr	$ 2.267
11	Chocolate con azúcar en Empaque Parafinado.	Bolsa de 500 gr	$ 8.233
12	Sal Yodada en Empaque de Bolsa de Polietileno	Bolsa de 500 gr	$ 1.100
13	Harina de Trigo Fortificada con Vitaminas y Hierro, Empaque en Bolsa Plástica.	Bolsa de 500 gr	$ 2.267
14	Pasta tipo espagueti.	Bolsa de 500 gr	$ 3.533
ÍTEM	**COMPONENTE DE COCINA**	**ESPECIFICACIONES TECNCIAS**	**PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO**
1	Olla metálica	➢ Incluye tapa: sí. ➢ Diámetro: 24 CM.	$ 78.216,67
2	Chocolatera	➢ Capacidad mínima: 2 Litros ➢ Material: aluminio	$ 31.400,00
3	Plato hondo	➢ Material: plástico. ➢ Diámetro: Entre 15 y 20 CM ➢ Color: variado.	$ 5.500,00
4	Pocillo chocolatero	➢ Material: plástico ➢ Diámetro: Mínimo 9 CM	$ 6.133,33
5	Cuchara	➢ Material de la hoja: acero inoxidable ➢ Uso: Doméstico ➢ Largo total: Aprox: 19 CM	$ 11.766,67

4.3 FORMA DE PAGO: El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: Mediante actas parciales, previa ejecución del mismo y previa presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de ejecución del contratista, acompañado de certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, ingreso a almacén (si aplica) y acta parcial de cumplimiento del supervisor en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos. **PARÁGRAFO PRIMERO**. Para el caso del último pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución, en compañía del acta de liquidación suscrita por las partes, la cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**. Para cada pago deberá acompañarse el pago de la seguridad social y riesgos profesionales, con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. **PARÁGRAFO TERCERO**. El contratista deberá en todo caso, a fin de tramitar el pago de las actas, acatar en estricto rigor los requerimientos que para todos los efectos formule la entidad a través del supervisor.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntándola totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

5. EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. El plazo para la ejecución del objeto contractual de la presente modalidad de selección será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024** o **HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,** lo que primero ocurra.

ESTUDIOS PREVIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. modificado mediante Decreto 1860 de 2021, artículo 2
Estudios previos para la contratación de mínima cuantía

Dicho plazo será contado a partir de que se hayan cumplido los requisitos de ejecución y legalización del contrato, y se haya suscrito el acta de inicio.

5.1. LUGAR EJECUCION DEL CONTRATO: Este contrato se ejecutará en el Municipio de Montería – Departamento de Córdoba

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION. Para la celebración del contrato, la entidad estatal contratante, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 24001032 de fecha 19 de Marzo del 2024, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($110.500.000 M/CTE.),** expedido por el Jefe de Presupuesto del Municipio de Montería.

7. RUBRO

Alcaldía de Montería
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	24001350
CDP No.	24001032
martes 19 marzo 2024	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldía de Montería Para la vigencia Fiscal de 2024 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.03 - SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	4101025	97910	$ 110.500.000,00	$ 500.000.000,00
				Totales...	$ 110.500.000,00	$ 500.000.000,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: CIENTO DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 24001032 se emite en Montería el día martes 19 de marzo de 2024 como requisito previo a SUMINISTRO DE MERCADOS COMO AYUDA HUMANITARIA PARA LAS PERSONAS DESPLAZADAS QUE SE ENCUENTREN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Dairo Hoyos Bedoya
Profesional Universitario

8. SUPERVISIÓN. La supervisión de la ejecución del objeto contractual será ejercida por la Secretaría de Gobierno del Municipio de Montería, o por el profesional que el ordenador del gasto designe.

Para constancia se firma en Montería, Córdoba, a los veinticinco (25) días del mes de Abril de 2024

ANTONIO SIERRA ROMERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó Técnicamente: Ramiro Salgado – Profesional Universitario - Coordinador Centro Regional de Victimas.
Revisó Jurídicamente: Eduardo Estrada Coronado – Abogado Contratista SGO